REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 41/15

CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INFORMATIZACION DE PROCESOS DE PAGOS DEL SNPP

ID 299.345

ADENDA Nº 02

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción – Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 29 de octubre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 41/15 CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INFORMATIZACION DE PROCESOS DE PAGOS DEL SNPP - ID 299.345,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Carta de Invitación

Se Modifica en el Anexo A. Generalidades en la siguiente cláusula:

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Servicios de Consultorías, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Se Modifica en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) en la siguiente cláusula:

7- Fecha y hora límites para realizar consultas:
Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/Tte. Cirilo Gill.
Fecha: 04 de noviembre de2015 hasta las 09:00 hs.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Servicio Nacional de Promoción Profesional
Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso/Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **10 de noviembre de 2015**
Hora: **08:00 a.m.**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/Tte. Cirilo Gill.
Número de Piso/Oficina: 1er Piso/ Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: **10 de noviembre de 2015**
Hora: **08:10 a.m.**

20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación
El SNPP estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en precio.

Procedimiento:
Presentación: Propuesta Técnica y Propuesta de Precio en forma separada.(Original y 2 copias en sobres separados. Deberán estar foliados y firmados).

La evaluación se efectuará; Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultoras restantes se abren en público.

La propuesta de precio será abierta el mismo día una vez evaluada la propuesta Técnica

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Experiencia del Consultor/a.	30
A.2 Perfil académico / experiencia de los profesionales.	70
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 85 puntos.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de los consultores restantes se abren en público.

A continuación se seleccionará a la consultora que ofrece el precio más bajo.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el SNPP, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACION DE CALIDAD			
A.1	**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**		**30**	
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar, suscritos con empresas públicas o privadas.	**30**		
A.2	**CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL.**		**70**	
A.2.1	**Gerente de proyecto** **30 puntos** al profesional con experiencia laboral de 14 años como mínimo en actividades de implementación de proyectos Tecnológicos Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, (presentar copias de contratos de consultorías realizadas), **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en actividades de implementación de Proyectos Tecnológicos y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (presentar copias de contratos de consultorías realizadas), y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en actividades de implementación de Proyectos Tecnológicos y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos de consultorías realizadas)	**30**		

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

A.2.2	**Analistas de Procesos Sénior:** **25 puntos** al profesional con experiencia laboral con experiencia comprobada en desarrollos e implementaciones en este tipo de soluciones, en al menos 2 contratos, en los últimos 3 (tres) años. Conocimientos sobre arquitectura BPM (Gestión de procesos de negocio) certificados. Conocimiento certificado de la herramienta BPMS con que cuenta el SNPP denominada PROCESSMAKER, actividades de implementación de proyectos Tecnológicos.**15 puntos** al profesional con experiencia laboral comprobada en desarrollos e implementaciones en este tipo de soluciones, en al menos 1 contrato, en los últimos 3 (tres) años. Conocimientos sobre arquitectura BPM (Gestión de procesos de negocio) certificados. Conocimiento certificado de la herramienta BPMS con que cuenta el SNPP denominada PROCESSMAKER, actividades de implementación de proyectos Tecnológicos y **5 puntos** al profesional con experiencia comprobada en desarrollos e implementaciones en este tipo de soluciones, en al menos 1 contrato, en el último año. Conocimientos sobre arquitectura BPM (Gestión de procesos de negocio) certificados. Conocimiento certificado de la herramienta BPMS con que cuenta el SNPP denominada PROCESSMAKER.	**25**		
A.2.3	**Analistas de Procesos Junior:** **15 puntos** al profesional con experiencia laboral con experiencia comprobada en desarrollos e implementaciones en este tipo de soluciones, en al menos 2 contratos, en los últimos 3 (tres) años. Conocimientos sobre arquitectura BPM (Gestión de procesos de negocio) certificados. Conocimiento certificado de la herramienta BPMS con que cuenta el SNPP denominada PROCESSMAKER, actividades de implementación de proyectos Tecnológicos.**10 puntos** al profesional con experiencia laboral comprobada en desarrollos e implementaciones en este tipo de soluciones, en al menos 1 contrato, en los últimos 3 (tres) años. Conocimientos sobre arquitectura BPM (Gestión de procesos de negocio) certificados. Conocimiento certificado de la herramienta BPMS con que cuenta el SNPP denominada PROCESSMAKER, actividades de implementación de proyectos Tecnológicos y **5 puntos** al profesional con experiencia comprobada en desarrollos e implementaciones en este tipo de soluciones, en al menos 1 contrato, en el último año. Conocimientos sobre arquitectura BPM (Gestión de procesos de negocio) certificados. Conocimiento certificado de la herramienta BPMS con que cuenta el SNPP denominada PROCESSMAKER.	**15**		
	TOTAL		**100**	

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

- Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15 – POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTIC. 40 DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS")

Se Modifica en el Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos "INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS DE PAGOS DEL SNPP en las siguientes cláusulas:

3- EQUIPO DE TRABAJO

3.1 Gerente de proyecto

Requisitos

3.1.1 Titulación mínima requerida: Título universitario de Ingeniero en Informática o Analista de Sistemas.

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

8. ALCANCE DE LOS PROCESOS

Los productos que debe entregar la Consultoría son los siguientes:

Ítem	Productos Entregables	Plazos
1.	**Informe Inicial** Relevar los procesos enumerados en el ítem **2. Productos** de este Anexo, que se establecen en la institución para la generación final de los procesos.	Dentro de los **10 días** de la firma de contrato
2.	**Informe Final** Automatización y puesta en funcionamiento de los procesos informatizados descritos en el numeral **2. Productos** de este Anexo. Un resumen ejecutivo de los trabajos realizados, las conclusiones y las recomendaciones finales.	Dentro de los **30 días** de la firma de contrato y/o fecha de entrega definitiva de los productos.

9. PLAZO DE LA CONSULTORIA Y LUGAR DE TRABAJO

Los consultores administrarán el lugar y horario de trabajo de acuerdo a lo que demande el servicio y serán contratados por producto, por un plazo de treinta (30) días.

La contratante pondrá a disposición de la consultora los espacios físicos, materiales e infraestructura tecnológica adecuados para la realización de los trabajos correspondientes así como la predisposición de los actores claves (funcionarios) involucrados en la operación y supervisión de los procesos a ser automatizados.

Se Modifica en el Anexo D. Formularios. Formulario N° 7 Modelo de Contrato N° en las siguientes cláusulas:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

Ítem	Productos Entregables	Plazos
1.	**Informe Inicial** Relevar los procesos enumerados en el ítem **2. Productos** de este Anexo, que se establecen en la institución para la generación final de los procesos.	Dentro de los **10 días** de la firma de contrato
2.	**Informe Final** Automatización y puesta en funcionamiento de los procesos informatizados descritos en el numeral **2. Productos** de este Anexo. Un resumen ejecutivo de los trabajos realizados, las conclusiones y las recomendaciones finales.	Dentro de los **30 días** de la firma de contrato y/o fecha de entrega definitiva de los productos.

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Se Modifica en el Anexo E. Documentos de la Oferta en las siguientes cláusulas:

II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
g) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas		

III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas		

IV- Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
j) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas		

V- Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Documentos, contratos ,facturas o certificados de consultoría que avalen los requerimientos de los profesionales participantes		

Se Modifica en el Anexo E. Documentos a presentar para la firma del Contrato o emisión de Orden de Compra, en las siguientes cláusulas:

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1- **Personas Físicas / Jurídicas**

e) Seguro de responsabilidad profesional; (10 % del monto total del contrato)

La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

2- **Documentos. Consorcios**

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C. SNPP
(595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

e) Seguro de responsabilidad profesional; (10% del monto total del contrato)

La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

3) Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

b) Seguro de responsabilidad profesional; (10% del monto total del contrato)

La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py